

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007- P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 1 de 25</b>

**GESTIÓN DEL RECURSO FÍSICO  
/ GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION  
05 DE DICIEMBRE DE 2019

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007- P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 2 de 25</b>

## CONTENIDO

1. INTRODUCCION .....	3
2. MARCO LEGAL .....	4
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA .....	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORIA .....	4
5. METODOLOGIA .....	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA .....	6
7. <i>SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE GESTION</i> .....	19
8. OBSERVACIONES GENERALES .....	22
8.1. FORTALEZAS .....	22
8.2. DEBILIDADES .....	22
9. RECOMENDACIONES .....	23
10. CONCLUSION(ES) .....	24

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007- P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 3 de 25</b>

## 1. INTRODUCCION

Los bienes inmuebles se encuentran dentro de los recursos físicos que hacen parte de los procesos de la administración pública, se convierten en la base material para el funcionamiento de las distintas operaciones de la Entidad Territorial. La calidad de bien inmueble la tienen aquellos que no pueden transportarse de un lugar a otro sin destrucción o deterioro dentro de los cuales se identifican: edificios, construcciones, terrenos, carreteras, vías, zonas verdes, entre otros.

La Oficina de Control Interno de Gobernación del Huila, de conformidad a las facultades señaladas en el artículo 267 de la Constitución Política-91, en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 en lo que respecta a los Roles de **“Evaluación y Seguimiento”**, **“Evaluación de la Gestión del Riesgo”** y **“Enfoque hacia la prevención”**, realizó la Auditoría Interna al Proceso de **Gestión del Recurso Físico / Gestión de Bienes y Servicios**. El Propósito de la presente auditoría es contribuir en la búsqueda del mejoramiento continuo del proceso como apoyo al logro de los objetivos y metas de la Entidad Departamental.

La presente auditoría se desarrolló teniendo en cuenta la normativa vigente que rige el proceso y acatamiento a la aprobación del plan anual de auditorías realizada conforme al comité Institucional de control interno de fecha 19 de diciembre de 2018, el procedimiento establecido por el Nuevo Modelo de Planeación y Gestión, el plan de trabajo y el procedimiento de auditoría establecido por la Oficina de Control Interno de Gestión.

El informe de auditoría es el medio más usado para comunicar las observaciones y/o hallazgos al representante legal de la Entidad, al dueño del proceso, líder del proceso sobre los resultados obtenidos por el trabajo efectuado de una manera objetiva, clara y precisa, que le permita a la Entidad tomar decisiones y acciones de mejora frente a los hallazgos registrados

*[Handwritten signature]*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007- P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 4 de 25</b>

## 2. MARCO LEGAL

Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios  
 Decreto Ley 648 y 1499 de 2017  
 Resolución orgánica 04536 del 3 de noviembre del 98 (Exoneración fiscal)  
 Ordenanza de Ingresos y Egresos vigencia 2018  
 Ley 598 de 2000  
 Ley 610 de 2000 (Responsabilidades fiscales)  
 Decreto de Presupuesto de rentas y recursos de capital y ordenanza de apropiaciones para la vigencia 2018.  
 Régimen de Contabilidad Pública.  
 Procedimiento de Control Interno Contable.  
 Manuales, procedimientos, instructivos y registros asociados al proceso.  
 Resoluciones internas, circulares.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### GENERAL

Verificar la existencia y actualización de los bienes inmuebles de la Administración Central Departamental (impuestos, servicios públicos operatividad y administración)

### ESPECIFICOS

Verificar la existencia y actualización de los bienes inmuebles  
 Verificar la aplicabilidad del procedimiento arrendamiento inmuebles  
 Administración de los bienes inmuebles  
 Seguimiento a los Riesgos de Gestión

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para el desarrollo de la auditoría y el cumplimiento del objetivo de la misma, se tiene previsto verificar información relacionada con:

- ✓ Procedimiento del proceso- bienes inmuebles
- ✓ Organización documental
- ✓ Mapa de riesgos del proceso
- ✓ Indicadores del proceso
- ✓ Relación de inventarios y documentos soportes
- ✓ Actualización de los saldos de la Propiedad Planta de la Administración Departamental a corte de 31 de diciembre de 2018, según el Sistema Financiero Contable.
- ✓ Contratos de arrendamiento, comodato, pago impuestos predial y servicios publicos
- ✓ Operatividad Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

*[Handwritten signature]*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007- P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 5 de 25</b>

## 5. METODOLOGIA

La reunión de apertura tuvo lugar el día y hora señalada en el Plan de Trabajo de la Auditoría, en donde hizo presencia la Secretaria General Encargada, el líder del proceso, el jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y los auditores designados; se expuso el plan de trabajo de la auditoría, el alcance y los objetivos de la misma. Una vez realizada la reunión de apertura, se procedió a solicitar la información del proceso, de acuerdo con el alcance establecido para la auditoría al líder del proceso la cual fue entregada oportunamente. Posteriormente, se realizó el análisis de esta información y las entrevistas específicas al responsable del proceso, profesional que desempeña las funciones de Contador y contratistas que apoyan el desarrollo del proceso. De esta manera, la auditoría implicó la revisión de la documentación correspondiente al proceso de Gestión de Bienes y Servicios, la normativa que lo rige frente a los soportes y evidencias aportados durante la auditoría.

Se realizó la revisión de los bienes inmuebles que se encuentran en el inventario General del Departamento clasificados en sub grupos de activos 3.6 edificios y construcción y activos 1- Edificios y construcciones rurales, respecto a los contratos de arrendamiento, contratos interadministrativos y/o comodatos, se levantó acta de visita adelantada al líder del proceso, personal de apoyo, al profesional quien desempeña funciones de contador y al profesional contratista quien apoya el manejo de algunos bienes inmuebles del Departamento. con toda la información disponible se presentó al dueño y líder del proceso un informe preliminar de posibles hallazgos y/u observaciones, la cual sirvió de insumo para plantear las condiciones finales con las que se realizó la reunión de cierre y se elaboró el informe final de auditoría.

Finalmente, con base en los resultados señalados en el informe de auditoría, se da un plazo máximo de ocho (08) días para que la Secretaria General, como responsable del proceso de gestión de bienes y servicios, presenten el correspondiente plan de mejoramiento.



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007- P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 6 de 25</b>

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

De acuerdo como lo establece el procedimiento de **Auditoria Interna a la Gestión Institucional** de Control Interno de Gestión, el día 22 de noviembre de 2019, se presentó el informe preliminar con el propósito de dar a conocer los posibles hallazgos u observaciones para el responsable en este caso el Secretario General y el líder del proceso de **Gestión del Recurso Físico / Gestión de Bienes y Servicios**, presenten las aclaraciones al informe preliminar y el equipo de auditor de manera objetiva, clara y precisa verificará la pertinencia de las justificaciones o quedaran en firme en el presente informe de auditoría.

Una vez revisado los documentos soportes que hacen parte del contenido documental de la auditoria radicados mediante oficio No. 2019CS043591-1, de fecha 22 de noviembre de 2019, de parte del Secretario General como dueño del proceso y el líder proceso referente a los posibles hallazgos registrados en el informe preliminar de auditoria al proceso de **Gestión del Recurso Físico / Gestión de Bienes y Servicios**, el equipo auditor verificó, analizó y evaluó los soportes de lo cual le permitió concluir lo siguiente:

### 1. Procedimiento del Proceso de bienes Inmuebles.

La Entidad cuenta con el procedimiento denominado: "**Arrendamiento inmuebles propiedad del Departamento**" en el Sistema de Gestión- MIPG, Código: SGN-C042-P816, publicado en la extranet de la Entidad <https://extranet.huila.gov.co>, el propósito es implementar el registro y control en actividad de arrendamiento de los inmuebles de propiedad del Departamento, este proceso está bajo la responsabilidad de la Secretaria General.

De acuerdo con lo manifestado por el Secretario General el día 22 de noviembre de 2019, no es competencia de la Secretaria General, la celebración de los contratos de arrendamiento según Decreto 0491 del 8 de mayo de 2016, la responsabilidad está en cabeza del Departamento Administrativo de Contratación, a pesar que la Secretaria General tiene bajo la responsabilidad el manejo de los bienes inmuebles como lo establece el Manual de Funciones "**Administrar los recursos físicos y servicios generales de la Administración Central Departamental**". Se concluye que independientemente quien tenga la responsabilidad de celebrar los contratos y/o convenios interadministrativos para el uso de los bienes inmuebles del Departamento se debe aplicar el procedimiento o modificarlo de acuerdo a las competencias de la Dependencia.

### 2. Organización documental

El líder del proceso aclaró que está trabajando en la transferencia documental al Archivo General del Departamento, considera que a 30 de diciembre de 2019, actualiza o transfiere al Archivo central hasta la vigencia 2010, la auditoria concluye que a pesar de haber avanzado incumple con lo establecido en la Ley General de Archivo (594/2000).

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 7 de 25</b>

### 3. Indicadores del proceso:

El proceso tiene tres (3) indicadores así: 1) Funcionarios con inventario verificado, 2) Entrega de suministros a los funcionarios, 3) Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo.

NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR ACTUAL	RANGO DE MEDICION	PERIODICIDAD	ULTIMA FECHA DE MEDICIÓN	CONCLUSION FRENTE A META
<u>Funcionarios con inventario verificado</u>	16%	DEFICIENTE	ANUAL	jun-19	A 30 de junio de 2019 no se viene dando cumplimiento a la meta establecida del (100%), el desempeño del indicador (16,26%), se ubica en el rango de evaluación deficiente frente a la meta
<u>Entrega de suministros a los funcionarios</u>	49%	EXCELENTE	TRIMESTRAL	jun-19	A 30 de junio de 2019 no se viene dando cumplimiento a la meta acumulada para el trimestre (50%), el desempeño del indicador (49%), se ubica en el Rango de Evaluación excelente frente a la meta anual.
<u>Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo.</u>	99%	EXCELENTE	ANUAL	dic-18	El desempeño del indicador durante la vigencia 2018 se ubicó en el rango de evaluación excelente 99%, frente a la meta establecida del 100% correspondiente al Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo de la Administración Central Departamental.

Fuente. Datos del indicador 1 <https://extranet.huila.gov.co> sistema de calidad.

Se evidencia claramente que el indicador “*Funcionarios con inventario verificado*”, el desempeño es deficiente desde la vigencia 2011 hasta la fecha, de acuerdo con el análisis realizado a 30 de junio de 2019 el desempeño del indicador es del (16,26%), lo ubica en el rango de evaluación deficiente frente a la meta del 100% del total de los funcionarios.

Teniendo en cuenta la tabla de análisis del indicador en la vigencia (2007), la Entidad registra un total de 230 funcionarios de planta y el total de funcionarios contaban con el I inventario físico individual; el cumplimiento del 100%. En las vigencias (2008-2009), el cumplimiento del indicador descendió a cero (0) de acuerdo con la información contenida en el análisis, esto obedece a la falta de contratación de personal idóneo para la depuración de los inventarios físico individual a los 230 Funcionarios de la Administración Central Departamental para la vigencia 2009; para esta auditoria no es clara la información registrada en las vigencias (2007 a 2009) el número de funcionarios el mismo; sin embargo el resultado del indicador desciende a cero (0) resultado deficiente

En las vigencias del 2011 a 2016 ingresaron a la Entidad trece (13) funcionarios nuevos de planta para un total de (243) según el análisis realizado al indicador en estas vigencias ningún funcionario contaban con el inventario físico individual, la evaluación del indicador es DEFICIENTE. No es coherente la información registrada en el indicador en la vigencia 2008, solo 8 funcionarios de planta contaban con el inventario físico individual, es decir 3% sobre el total de personal de planta (246), en la vigencia 2018 un total de 23 funcionarios equivalente al 9% y en la vigencia 2019 a 30 de junio-19, del total de 246 funcionarios 40 cuentan con el inventario físico individual. Considera la auditoria que un indicador que desde la vigencia 2011 a la fecha no

*[Handwritten signature]*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 8 de 25</b>

tiene un cumplimiento representativo es necesario hacer los ajustes de acuerdo con la situación real de la entidad.

#### 4. Relación de inventarios y documentos soportes,

La Entidad cuenta con bienes inmuebles en el inventario General del Departamento, clasificados en sub grupos de activos 3.6 edificios y construcción y activos 1- Edificios y construcciones rurales, tal como se refleja en el cuadro siguiente.

##### Relación de los inventarios.

Descripción del Activo	Placa del Activo	Vigencia No. Documento
Centro de Zoonosis Calle 21 No.3-87 M.i. Escritura 2704	SP-53876	2015-100-1007
Granja Yamboro Antes Finca San Julián Pitalito(1)	100-667-122379	2004-100-667
Asilo San Matías Carrera 1 No. 55-62/64(1)	100-601-122261	2004-100-601
Casa Calle 35 No. 6-13 y Carrera 6 No. 34-77(1)	100-619-122280	2004-100-619
Centro Cultural y de Convenciones Jose Eustacio Rivera (1)	100-603-122263	2004-100-603
Fondo Educativo Regional del Huila (1)	100-613-122273	2004-100-613
Gobernación del Huila Carrera 4 calle 8 y 9 (1)	100-605-122264	2004-100-605
Lote de Terreno y Construcción de la Secretaria de Salud Cra. 20 No. 5	SP-53880	2015-100-1009
Participación Conasa Cra. 7 No. 75b-14 Neiva Matrícula Inmobiliaria	SP-53881	2015-100-1012
Predio Urbano Cra 6 No. 1-02-46 C.C.010000130009000 matrícula 206	SP-48171	2011-250-37
Recinto Ferial la Vorágine (1)	SP-54705	2015-100-1038
Teatro Condominio Pigoanza m.i. 200-114296 Escritura Pública 3045	SP-53875	2015-100-1006
Compra del Terreno del Predio Campoalegre mediante Escritura Pública	SP-32023	2006-100-753
Franja de Terreno vía Neiva Inza Variante la Plata M.I. 204-27228	SP-53887	2015-100-1016
Lote Carihuila K5 No. 16a-95 M.i 200-39558 Neiva (1)	SP-53894	2015-100-1023
Lote Corrección de menores-calle 58 2w-09 Barrio Candido M.i.200-17	SP-53893	2015-100-1022
Centro Minero-lote Dos Matrícula Inmobiliaria 200-207068 Escr(#001)	SP-53874	2015-100-1005
franja de Terreno Variante la Plata M.I. 204-27225 Vereda Cansarrocines	SP-53891	2015-100-1020
Lote de terreno denominado la Armenia Ubicado en el Municipio de Algeciras	SP-40673	2007-030-487
Lote el Quindio tres, a cargo de la Secretaria de Vías-m.i.200-17902C	SP-53884	2015-100-1013
Lote Franja proyecto vial Ruta 45 Via Palermo m.i.200-186865 Vereda	SP- 53892	2015-100-1021
Lote No.2, a cargo de la Sec. De Vías Proyecto de interconexión vial	SP- 53885	2015-100-1014
Lote No.2, Ruta 45 via Palermo m.i.200-188077, vereda el Juncal(1)	SP-53886	2015-100-1015
Lote uno(1) el Vergel vía Rivera m.i.200-184967 Vereda Rio Frio Rivera	SP-53889	2015-100-1018
Lote uno(1) las Delicias vía Rivera m.i.200-184965 (#1.00)	SP-53890	2015-100-1019
Lote uno, a cargo de la Secretaria de Vías m.i. 200-184969 vereda Rio Frio Rivera	SP-53888	2015-100-1017
Predio Buziraco Ubicado en la vereda San Andrés del Municipio de Neiva	SP-53879	2015-100-1008

Fuente Informe de existencia en almacén SIFA.

El equipo auditor cotejó los documentos que le dan legalidad a los bienes inmuebles de propiedad del Departamento así:

Bienes Inmuebles	Legalidad de bienes inmuebles
Centro de Zoonosis	Hace parte del patrimonio activo del Departamento ubicado en la calle 21 N 3-87, Escritura Pública No. 2704 del 31 mayo 74.
Granja Yamboro- Antes Finca San Julián Pitalito	Hace parte del patrimonio activo del Departamento ubicado en el Municipio de Pitalito, Cr 9 No 71 N 60, Alto del Cauca - Kilómetro 7 vía a Cali, fue donado por la Nación al Departamento del Huila con participación del 50% y el Servicio

*Handwritten signature*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 9 de 25</b>

	Nacional de Aprendizaje SENA 50%, identificado con la Escritura Pública No 2669 del 31 mayo 64, matrícula inmobiliaria 200-7848 según certificado de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Pitalito
Asilo San Matías	Bien inmueble del patrimonio activo del Departamento, ubicado Carrera 1 No. 55-62/64, Escritura Pública No 2996 del 29 diciembre de 95, actualmente está administrado por la Secretaria de Salud Departamental del Huila, ubicado en la Carrera. 1 No. 55- 00, Neiva, Huila, funciona el Asilo San Matías Administrado por la Cruz Roja.
Casa del Huila, en Bogotá	Bien inmueble del patrimonio activo del Departamento ubicado en la calle 35 No. 6-13 y Carrera 6 No. 34-77(1), Bogotá, Escritura Pública No93 del 20 de enero 94.
Centro Cultural y de Convenciones José Eustasio Rivera	Bien que hace parte del patrimonio de activos de la Entidad, Centro Cultural y de Convenciones José Eustasio Rivera, es un complejo multifuncional ubicado en Carrera. 5 No. 21 – 81 de la ciudad de Neiva; escritura Pública No 1162 del 24 de mayo de 200, consta de tres bloques y plazoletas (con capacidad para albergar hasta 15.000 personas), asimismo tiene acceso sub-terreaneo al parqueadero. Es utilizado para múltiples eventos, asimismo es sede de la Secretaría de Cultura y Turismo departamental, la Academia Huilense de Historia con la Salas Huila y de Autores Huilenses, la Emisora Cultural del Huila, el Museo Arqueológico Regional, Museo de Arte Contemporáneo del Huila y la Biblioteca Departamental Olegario Rivera
Fondo Educativo Regional del Huila	Bien inmueble del patrimonio activo del Departamento ubicado en la calle 6 No. 11-18 mediante Acta No. 18 de 1998, firmada por el Ministerio de Educación Nacional fue entregado al Departamento del Huila.
Edificio de la Gobernación del Huila	El edificio de la Gobernación del Huila, ubicado en el centro de la Ciudad de Neiva, carrera 4 calle 8 y 9 de la ciudad de Neiva, Escritura Pública No 511 del 04 de junio de 2003, actualmente funciona las Secretarías que hacen parte de la estructura organizacional de la Entidad, el Despacho del Gobernador, Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación, Departamento Administrativo de Planeacion, Secretaria de Vías e Infraestructura, Oficina de Competitividad y Ciencia Tecnología, Secretaria de Educación Departamental, Secretaria de Hacienda, (Contraloría Departamental), Secretaria General ( oficinas de Contraloría Departamental) oficina de la Mujer y asuntos sociales, Oficina de Control Interno; Secretaria de Agricultura y Minero, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, Oficina control Disciplinario, oficina atención al ciudadano, oficina de pasaportes y oficina al contribuyente. Al costado izquierdo opera la Asamblea Departamental del Huila.
Lote de Terreno y Construcción de la Secretaria de Salud	Bien inmueble del patrimonio activo del Departamento, ubicado en la carrera Cra 20 #5 B-25, de la ciudad de Neiva, mediante Fallo del juzgado segundo del 30 de mayo de 2002, se hizo entrega del bien al Departamento del Huila.
Participación (Sociedad Concentrados y Aceite del Huila SA.) CONASA SA	Este bien es un lote de terreno con un área total de 4.489.74 M2 hace parte de los bienes inmuebles de la Entidad, ubicado en la carrera. 7 No. 75b-14 Neiva Matrícula Inmobiliaria 200-180562, escritura Pública No263 del 1 abril de 2005, de la notoria segunda de la ciudad de Neiva. El Departamento del Huila NIT 8001039194, el Departamento tiene una participación del 7.01%.
Casa San Luis Gonzaga Municipio de Elías	bien inmueble del patrimonio del Departamento del Huila, ubicado en la Carrera 6 No. 1-02-46, en el Municipio de Elías Huila, fue adquirido mediante escritura pública No. 2864 del 21 de diciembre de 2010.
Recinto Ferial la Vorágine	Bien inmueble del patrimonio del Departamento del Huila, ubicado en la calle 21 No. 16ª-95, Resolución 255 del 05 de febrero de 2007, tiene un área construida de 8.317 metros cuadrados.
Teatro Condominio	Este bien hace parte del patrimonio activo del Departamento del Huila, ubicado



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 10 de 25</b>

Pigoanza	en la carrera 4 en el centro de la ciudad de Neiva. Escritura pública No 3045 del 29 de diciembre de 2004.
Lote CARIHUILA	Lote que hace parte del patrimonio activo del Departamento ubicado en la carrera 5 No 16 <sup>a</sup> - 95 del Municipio de Neiva, Escritura Pública No. Escritura Pública No 3657 del 13 de agosto de 2010, matrícula inmobiliaria No. 200-39558.
Lote Corrección de Menores	Lote que integra el Patrimonio activo del Departamento del Huila, ubicado en la calle 58 NO 2w- 09 de la ciudad de Neiva, el cual fue adquirido por el Ente Territorial, mediante Escritura Publica No 1113 del 27 de agosto de 2011.
Compra del Terreno del Predio Campoalegre	Bien inmueble del patrimonio activo del Departamento, adquirido mediante Escritura Pública No. 3611 del 15 de noviembre de 1984 y mediante Resolución No. 0443 de 2015, fue transferido a título gratuito el derecho de propiedad al Municipio de Campoalegre, está ubicado en la calle 16 No. 7-41-53-65-75, matrícula inmobiliaria No 200-25296 a favor del Municipio de Campoalegre. Actualmente funciona el Colegio Departamental Eugenio Ferro Falla
Franja de Terreno vía Neiva Inza Variante la Plata M.I. 204-27228	Este bien (terreno), hace parte del patrimonio activo del Departamento, es una franja de terreno entre la vía Neiva- Variante Inza la Plata, e adquirido por el Ente Territorial, mediante Escritura pública No. 845 del 12 de noviembre de 2004
Centro Minero-lote Dos	Lote Minero dos, hace parte del patrimonio del Departamento del Huila, es un lote de tres hectáreas ubicado en la vereda San Antonio del Municipio de Palermo, localizado en el kilómetro 6 vía a Palermo, Escritura Pública No. 3578 del 30 de diciembre de 2010, Matrícula Inmobiliaria 200-207068
Franja de Terreno Variante la Plata	Este bien (terreno), del patrimonio activo del Departamento, es una franja de terreno en la variante la Plata, Vereda Cansarrocines Municipio de la Plata, adquirido por el Ente Territorial, mediante Escritura Publica No. 846 del 12 de noviembre de 2004, Matrícula inmobiliario 204-27225.
Lote de terreno denominado la Armenia	Este bien (terreno), hace parte del patrimonio activo del Departamento, es un terreno ubicado en el Municipio de Algeciras adquirido por el Departamento mediante Escritura Publica 3564 del 26 de diciembre de 2007
Lote el Quindío Tres	Está a cargo de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, terreno que hace parte del patrimonio del Departamento, adquirido por el Departamento del Huila, mediante Escritura pública No 3387 del 23 de diciembre de 2004, matrícula inmobiliaria No. 200-17902
Lote Franja proyecto vial Ruta 45 Vía Palermo.	Este lote franja proyecto vial ruta 45 vía Palermo, hace parte del patrimonio activo del Departamento del Huila, adquirido mediante Escritura Pública No. No. 947 de 12 de junio de 2006, matrícula inmobiliaria No. 200-186865.
Lote No.2, a cargo de la Secretaria de Vías e Infraestructura Proyecto de interconexión vial	Lote No. 2, a cargo de la Secretaría de Vías e Infraestructura, hace parte del patrimonio activo del Departamento del Huila, adquirido mediante Escritura Pública 47 de 12 de junio de 2006.
Lote No.2, Ruta 45 vía Palermo vereda el Juncal	Este lote No. 2, a cargo de la Secretaría de Vías e Infraestructura, del patrimonio activo del Departamento del Huila, adquirido mediante Escritura Pública No 1084 del 23 de mayo de 2006, Matrícula Inmobiliaria No.200-188077.
Lote uno (1) el Vergel vía Rivera Vereda Rio Frio Rivera	Este lote No. 1, hace parte del patrimonio activo del Departamento del Huila, adquirido mediante Escritura Pública No 3387 del 23 de diciembre de 2004, Matrícula Inmobiliaria No.200-184967
Lote uno (1) vía las Delicias vía Rivera	Este lote No. 1, hace parte del patrimonio activo del Departamento del Huila, adquirido mediante Escritura Pública No1485 del 25 de octubre de 2005 Matrícula Inmobiliaria No.200-184965 (#1.00).

*[Handwritten signature]*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 11 de 25</b>

Lote uno a cargo de la Secretaria de Vías vereda Rio Frio Rivera	Bien inmueble que hace parte del patrimonio activo del Departamento del Huila, adquirido mediante Escritura Pública No 1485 del 25 de octubre de 2005 <i>Matricula Inmobiliaria 200-184969</i>
Predio Buziraco Ubicado en la vereda San Andrés del Municipio de Neiva	Bien inmueble que hace parte del Patrimonio activo del Departamento del Huila, ubicado en la vereda San Andrés del Municipio de Neiva, el cual adquirido según la Resolución 1273 del 05 de abril de 2004.

Los anteriores bienes e inmuebles cuentan con los documentos soportes que reflejan que pertenecen al inventario General Departamento del Huila, se encuentran depurados y actualizados por la Oficina de Instrumentos Públicos y del Instituto Agustín Codazzi y los avalúos entregados por el arquitecto Rafael Bobadilla, donde realizó la actualización de longitud, ubicación, precio y escritura de los predios.

#### 5. Actualización de los saldos de la Propiedad Planta de la Administración Departamental a corte de 31 de diciembre de 2018, según el Sistema Financiero Contable.

Respecto a la actualización de los saldos de la Propiedad Planta de la Administración Departamental a corte de 31 de diciembre de 2018, según el Sistema Financiero Contable, la auditoría realizó la trazabilidad desde el módulo Almacén del Departamento y contabilidad; evidenció que los registros contables y los registros del inventario en almacén de los activos 3.6 edificios y construcción y activos 1- Edificios y construcciones rurales presentan diferencias en los correspondientes saldos. Por otra parte se evidencia algunos que están ingresados a el almacén pero no están contablemente registrados generando inexactitud en los informes contables de la Entidad respecto al modulo de almacen de bienes inmuebles.

Descripción del Activo	Valor Unitario	Valor Disponible	Saldo contable a 30 diciembre de 18 propiedad planta y equipos- edificaciones	Saldo contable a 30 diciembre Terrenos	TOTAL	observaciones
Centro de Zoonosis Calle 21 No.3-87 M.i. Escritura 2704	\$1,884,660,000	\$1,884,660,000	340,373,378.00	1,544,286,622.00	1,884,660,000.00	
Granja Yamboro Antes Finca San Julian Pitalito(1)	\$8,406,378,510.	\$8,406,378,510	277,340,000.00	45,000,000.00	322,340,000.00	existe diferencia entre almacén y contabilidad
Asilo San Matías Carrera 1 No. 55-62/64(1)	\$9,266,800,000.	\$9,266,800,000.00	2,575,969,675.00	6,690,830,325.00	9,266,800,000.00	
Casa Calle 35 No. 6-13 y Carrera 6 No. 34-77(1) bogota	\$1,202,500,000	\$1,202,500,000.00	217,717,500.00	259,332,000.00	477,049,500.00	existe diferencia entre almacén y contabilidad
Centro Cultural y de Convenciones Jose Eustacio Rivera (1)	\$29,693,898,000.	\$29,693,898,000.	26,924,068,577.00	2,769,829,423.00	29,693,898,000.00	
Fondo Educativo Regional del Huila (1)	\$730,084,000.00	\$730,084,000.00	458,936,703.00	271,147,297.00	730,084,000.00	

*Handwritten signature*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>		<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>		
			<b>Versión: 1</b>		
			<b>Página 12 de 25</b>		

Gobernación del Huila Carrera 4 calle 8 y 9 (1)	\$24,553,917,000	\$24,553,917,000.	17,829,343,422.00	6,724,573,578.00	24,553,917,000.00	
Lote de Terreno y Construcción de la Secretaria de Salud Cra. 20 No. 5	\$3,093,560,000.00	\$3,093,560,000.00	\$3,093,560,000.00		3,093,560,000.00	
Participación Conasa Cra. 7 No. 75b-14 Neiva Matricula Inmobiliaria	\$114,865,000.00	\$114,865,000.00	0			Este Bien no se encuentra registrado en contabilidad
Predio Urbano Cra 6 No. 1-02-46 C.C.010000130009 000 matricula 206	900,000,000.00	900,000,000.00	0			este Bien no se encuentra registrado en contabilidad
Recinto Ferial la Voragine (1)	\$25,476,935,783.	\$25,476,935,783.	19,183,765,783.00	6,293,170,000.00	25,476,935,783.00	
Teatro Condominio Pigoanza m.i. 200-114296 Escritura Pública 3045	\$4,422,640,000.00	\$4,422,640,000.00	1,283,440,000.00	278,560,000.00	1,562,000,000.00	

El Bien: Lote 2 carrera 7No 75b-14, MAT- INMOB200-180562 no está ingresado o registrado en almacén, pero si en contabilidad-

## 6. Verificación y análisis de los contratos de arrendamiento, Convenios interadministrativos, comodatos de los bienes del Departamento

De acuerdo con la información suministrada y la sostenida con el líder del proceso (actas de reunión) frente a los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles y el pago del impuesto predial se evidenció lo siguiente

- **Bienes inmuebles del Departamento sin contratos de arrendamiento, convenios interadministrativos o contratos de comodato**

Centro Cultural y de Convenciones José Eustasio Rivera. en la vigencia 2002, celebró el convenio Interadministrativo para la Administración y operación del Centro de convenciones José Eustasio Rivera, celebrado ente el Departamento del Huila y la Sociedad de Inversiones Turísticas del Huila Ltda. INTURHUILA LTDA, con el objeto de: "El Departamento del Huila, da o entrega para su administración y operación a INTURHUILA LTDA, el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera, ubicado en el costado occidental de la manzana conformada por la carrera 4 carrera 5 calle 21 y calle 23 del Municipio de Neiva, y las plazoletas exteriores que están delimitadas por los edificios y vías vehiculares del conjunto Centro Cultura y de Convenciones José Eustasio Rivera, convenio dentro del cual quedan comprendido los bienes que de dicho establecimiento hacen parte al igual que sus instalaciones alinderadas y discriminadas en las clausulas posteriores del presente convenio, bienes que le serán entregados en forma de inventario el cual hará parte integral del presente convenio que tendrá que devolver al finalizar el termino del presente en el estado que los recibió, descontando de estos el uso normal por la utilización de los mismos"



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 13 de 25</b>

Desde el 30 de junio de 2008, el convenio interadministrativo se encuentra vencido, a la fecha INTURHUILA, continúa operando el inmueble sin contar con documento que ampare el uso y operación del complejo cultural Centro de Convenciones José Eustasio Rivera, beneficiándose directamente sin que exista una contraprestación al Departamento del Huila por el uso de este complejo cultural.

Mediante Resolución No. 0101 del 11 de febrero del 2019 la Gobernación del Huila, realizó el pago del impuesto predial según factura No.201910000015677, al Municipio de Neiva por valor de \$93.358.700. Respecto a los servicios de agua, energía, gas, telefono, internet, acueducto, alcantarillado, servicio de vigilancia y aseo son asumidos por INTURHUILA.

En el complejo cultural funciona la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, esta dependencia hace parte de la estructura organizacional de la Gobernación del Huila. En el primer piso de esta dependencia se encuentra el FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA, (Fomcultura Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila), Entidad sin Ánimo de lucro, con autonomía administrativa, financiera, legal derecho privado; si bien la Gobernacion del Huila, hace parte de la Junta Directiva del Fondo Mixto de Cultura, es pertinente la legalidad en el uso del inmueble mediante un acto legal. Los servicios publicos de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, aseo y recolección de basura y vigilancia estan siendo asumidos por la Gobernación del Huila del presupuesto del Depramento del Huila.

En el segundo piso de la Secretaria de Cultura y Turismo, funciona una oficina del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, legalizado mediante el convenio Interadministrativo No. 084 del 26 de junio de 2019, tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, según la CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019/ PARÁGRAFO: El Convenio se considera vigente desde su legalización hasta la liquidación.

En el bloque de la biblioteca Departamental Olegario Rivera, se presta el servicio de fotocopias y cafetería ofrecido por un tercero, sin que medie un soporte legal por la prestación de este servicio. Los servicios publicos energía eléctrica, agua y aseo son asumidos por la Gobernación del Huila, erogaciones que pueden llevar a un posible detrimento al Departamento del Huila.

**Fondo Educativo Regional del Huila:** actualmente funciona el Conservatorio Departamental de Canto Música del Huila, se evidenció en la vigencia que el Departamento del Huila- Secretaria de Cultura y Turismo, ha celebrado el convenio No 002-19 con el objeto: "AUNAR ESFUERZOS EN LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA FORMACION MUSICAL EN FORMATO BANDISTICO Y EN AREAS CONEXAS EN EL CONSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE MUSICA DEL HUILA, Y EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE EXTENSION QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Con la CORPORACION SINFONICA DEL HUILA". con la Corporación Sifónica Abel Valderrama Yusti, para el desarrollo de las actividades propias del conservatorio.

*[Handwritten signature]*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007- P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 14 de 25</b>

Ahora bien el servicio que presta la Corporación Sinfónica del Huila Abel Valderrama Yusti, es la promoción y conservación del Patrimonio Cultural en el área de música y en la ejecución de actividades complementarias culturales las cuales son conexas a las funciones propias de la Secretaría de Cultura y Turismo. Esta auditoría comprobó que el Bien inmueble está utilizado por una entidad sin ánimo de lucro y no cuenta con acto legal que lo respalde.

De acuerdo a la visita realizada al inmueble se evidenció que dentro de las instalaciones funciona una cafetería y servicio de fotocopias administrada por una tercera persona; sin soporte legal que le permita la operatividad de estas ventas del producto de esta actividad se beneficia una tercera persona ocupando bienes que pertenecen al Departamento del Huila. Igualmente se evidenció que el pago de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, aseo y recolección de basura y vigilancia son asumidos por la Gobernación del Huila y pagados del rubro de Servicios públicos del Presupuesto del Departamento de la vigencia 2019. La Gobernación del Huila, mediante Resolución No. 0101 del 11 de febrero de 2019, realizó el pago del impuesto predial según factura No. 201910000029471, por valor de \$3.738.600.

**Lote CARIHUILA:** de acuerdo con la información suministrada por el líder del proceso quien manifestó que el bien denominado CARIHUILA, está ocupado por siete asociaciones de pensionados así: Ferrocarriles, policía, Ejército Telecom, pensionados del Departamento del Huila, Fundafoneh y Seguro Social. No se evidenció ningún tipo de documento legal que soporte la ocupación del bien; los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, aseo y recolección de basura y vigilancia son asumidos por estas asociaciones. La Gobernación del Huila mediante Resolución No. 0101 del 11 de febrero de 2019, realizó el pago del impuesto predial según factura No. 201910000016758 por valor de \$31.415.700.

**Lote Corrección de menores.** De acuerdo con la información suministrada por el líder del proceso, en este bien funciona la corrección de menores del Departamento; el funcionamiento y operatividad está a cargo de la Fundación Hogares Claret es ante todo, un proyecto por la vida, inspirado por la Congregación de los Misioneros Claretianos. No se evidenció soporte legal de la disposición de la misma. Según el Acuerdo Municipal No. 028-18 de la Alcaldía Municipal de Neiva, artículo 37 **PREDIOS EXENTOS**. Están exentos del pago del Impuesto predial hasta por 10 años los siguientes predios. Literal G "Los bienes inmuebles de propiedad de las fundaciones, corporaciones que presten servicios exclusivos a la población con capacidad diferente, niñez desprotegida, adultos mayores y habitantes de la calle".

**Lote de terreno denominado la Armenia Ubicado en el Municipio de Algeciras:** según la información suministrada por el líder del proceso, este lote de terreno se encuentra ocupado por una base militar, no se pudo evidenciar soporte legal como tampoco el pago del impuesto predial.

**Predio Buziraco Ubicado en la vereda San Andrés del Municipio de Neiva:** de acuerdo con la información suministrada por el líder del proceso este bien inmueble se encuentra ocupado por un hogar de adulto mayor como lo establece la Resolución de transferencia del bien documento que no pudo evidenciar la auditoría. La Gobernación del Huila, mediante Resolución No. 0677 del 11 de junio de 2019. La Gobernación del Huila realizó el pago del impuesto predial al Municipio de Neiva, según factura No. 201910000001397720 por valor de \$2.198.540.

El equipo auditor destaca que aunque no se evidenció soportes legales de los bienes inmuebles Fondo Educativo Regional, Asilo San Matías, Correccional de Menores y el predio Buziraco



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 15 de 25</b>

ubicado en la vereda San Andrés del Municipio de Neiva, están representados en el impacto por la labor social que realizan las entidades que lo tienen a su cargo, ejemplo: cuidado a la tercera edad, jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y el servicios a la comunidad, etc. Esto contribuye en la gestión del impacto social ayudando a mitigar los riesgos, aprovechando oportunidades, minimizando los impactos negativos, y mejorando las relaciones con las comunidades y otros grupos de interés. Como conclusión se puede decir que si bien el costo- beneficio es social, siendo esta la razón de ser del Estado; no exime a la Entidad legalizar el uso de los bienes inmuebles a través de documentos determinados por la legislación colombiana.

### **Otros bienes inmuebles del Departamento del Huila.**

**Gobernación del Huila:** en este bien inmueble entre el primero y segundo piso de la Gobernación se presta el servicio de fotocopias; en la vigencia 2012, se celebró el contrato de arrendamiento No. 0658-12 entre el Departamento del Huila – Secretaria General y la Señora Marisol Barrera Molina, con el objeto de. “Entregar en calidad de arrendamiento un local ubicado en el descanso de las escaleras públicas con un área de 2.25mts x 2.17mts entre el primero y segundo piso el cual estaría destinado para el funcionamiento de una fotocopidora de conformidad con las obligaciones y prohibiciones”. El plazo del contrato es un año a partir de la suscripción del contrato. Teniendo en cuenta la cláusula cuarta del contrato: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de un año contado a partir de la suscripción del contrato. La vigencia por su parte se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución ya citado y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO PRIMERO. Los contratantes podrán prorrogarlo por mutuo acuerdo pactado con un (1) mes por lo menos de antelación a su vencimiento, dejando constancia escrita de la aceptación de la prórroga de su duración y de cualquier otra circunstancia que pudieran acordar para modificar este contrato. Se evidenció que el contrato está vencido desde el mes de octubre de 2013, no existen documentos como actas de justificación que permita evidenciar las prórrogas. La Entidad no ha tomado las medidas administrativas para la legalización en el uso del espacio físico, respecto al pago de arrendamiento (se adjunta cuadro relación pagos arrendamiento-2018).

NOMBRE	N_IDENTIFI	CONTRIBU	VALOR_PAGO	NMRO_DOCUMENTO	FECHA_DE_PAGO
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 182,490	201800004232	2018-01-19
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 775,584	201800019623	2018-02-19
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 182,490	201800020230	2018-02-20
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 182,490	201800039148	2018-04-23
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 182,490	201800063756	2018-07-09
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 182,490	201800063754	2018-07-09
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 182,490	201800063752	2018-07-09
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 182,490	201800142219	2018-09-24
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 182,490	201800142217	2018-09-24
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 182,490	201800142214	2018-09-24
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 182,490	201800142225	2018-09-24
ARRENDAMIENTO	36275573	MARISOL BARRERA MOLINA	\$ 182,490	201800161337	2018-11-19

Fuente información: oficina atención contribuyente pago impuesto y módulo SIFA.

*Handwritten signature*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 16 de 25</b>

Mediante Resolución No. 0101 del 11 de febrero de 2019, la Gobernación del Huila, realizó el pago del impuesto predial al Municipio de Neiva, según factura No. 20191000025297 por valor de \$24.240.500

**Casa Delegación del Huila.** Este bien inmueble está al servicio de la Administración Central Departamental y es utilizada para el desarrollo de las funciones administrativas de la Gobernación del Huila, por su misma naturaleza lo Administra la Secretaria General del Departamento. Mediante Resolución No 0220 del 13 de marzo de 2019, la Gobernación del Huila, realizó el pago del impuesto predial a la Alcaldía Mayor de Bogotá, según formulario No. 19012855955, por valor de \$14.480.000. Los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, aseo y recolección de basura y vigilancia son asumidos por la Gobernación del Huila del presupuesto General del Departamento.

**Asilo San Matías:** en la vigencia 2018, se celebró el convenio No. 001-2018, con la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL HUILA con el objeto de: "Aunar esfuerzos y recursos institucionales para garantizar la atención a la población adultos mayores albergados en el hogar ancianos SAN MATIAS, ubicado en Municipio de Neiva" por valor de \$1.043.088.924, actualmente funciona el Asilo San Matías, administrado por la Cruz Roja, quien se encargan del pago de los servicios públicos (energía, agua, teléfono y Gas); según el Acuerdo Municipal No. 028-18 de la Alcaldía Municipal de Neiva, artículo 37 PREDIOS EXENTOS. Están exentos del pago del Impuesto predial hasta por 10 años los siguientes predios. Literal G "Los bienes inmuebles de propiedad de las fundaciones, corporaciones que presten servicios exclusivos a la población con capacidad diferente, niñez desprotegida, adultos mayores y habitantes de la calle".

**Granja Yamboro Antes Finca San Julián Pitalito:** de acuerdo con lo establecido en la Escritura pública este bien inmueble fue donado por la Nación al Departamento del Huila y al Servicio Nacional de aprendizaje SENA, cada Entidad tiene una participación del 50% Departamento del Huila y 50% el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Actualmente funciona el centro de Gestión y Desarrollo sostenible Sur colombiano, Regional SENA, en el Municipio de Pitalito, el SENA regional Pitalito se hace cargo de pago de los servicios públicos (energía, agua, teléfono entre otros) y el pago del impuesto predial.

**Lote de Terreno y Construcción de la Secretaria de Salud:** En este bien inmueble funciona la Secretaria de Salud Departamental, dependencia adscrita a la estructura organizacional de la Gobernación del Huila, la Secretaria de Salud Departamental asume el pago del impuesto predial del bien; respecto al pago de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, aseo y recolección de basura y vigilancia son asumidos la Secretaria de Salud Departamental pagados del rubro de Servicios públicos del Presupuesto del Departamento de la vigencia 2019 de la Dependencia.

**Participación (Sociedad Concentrados y Aceite del Huila SA.) CONASA SA:** el Departamento del Huila, tiene una participación en el lote del 7.01% según el certificado de tradición matricula inmobiliaria No. 200-180562, se encuentra desocupado actualmente no cuenta soporte legal; sin que preste ningún beneficio al Departamento del Huila, no se pudo verificar el pago del impuesto predial del bien.

**Centro de Zoonosis:** en la fecha de la auditoria este bien inmueble no se encuentra arrendado, mediante Resolución No. 0101 del 11 de febrero de 2019, la Gobernación del Huila, realizó el pago

*Handwritten signature*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007- P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 17 de 25</b>

del impuesto predial, según factura No. 2019100000136877 por \$1.454.400, al Municipio de Neiva, este lote de terreno no está prestando ningún servicio a la Entidad.

**Predio Urbano Casa colegio San Luis Gonzaga:** según información dada por el líder del proceso el bien inmueble se encuentra desocupado, ubicado en el Municipio de Elías, actualmente no se encuentra arrendado, no se pudo verificar el pago del impuesto predial, ni el pago de los servicios públicos. Considera la auditoria que la Entidad debe tomar las medidas pertinentes respecto a la custodia y utilización del bien, el hecho de permanecer desocupado solo genera deterioro y el riesgo de pérdida de los elementos que contiene, causando posible detrimento al patrimonio del Departamento del Huila y como secuencia posibles investigaciones de parte de los entes de control.

**Recinto Ferial La Vorágine.**

Este bien inmueble como lo establece el Manual de Funciones está a cargo y bajo la responsabilidad del Secretario General “*Administrar los recursos físicos y servicios generales de la Administración Central Departamental*”, la operatividad del Recinto Ferial lo realiza directamente la Secretaria General.

La auditoría evidenció falta registro y control de las actividades que se desarrollaron en la vigencia 2018; a pesar que el 90% fueron ejecutadas por la misma Gobernación a través de las Dependencias adscritas, respecto al manejo del archivo y documentos existe desorden en los documentos; incumpliendo lo establecido en la Ley General de Archivo.

La Gobernación del Huila mediante Resolución No.0101 del 11 de febrero de 2019, realizó el pago del impuesto predial según factura No. 201910000015576 por \$24.662.800. El pago de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, aseo y recolección de basura y vigilancia son asumidos por la Gobernación del Huila y pagados del rubro de Servicios públicos del Presupuesto del Departamento de la vigencia 2019.

**Teatro Condominio Pigoanza:** Este bien inmueble a cargo de la Secretaria General del Departamento Huila, como lo establece el Manual de Funciones los bienes e inmuebles están a cargo y bajo la responsabilidad del Secretario General “*Administrar los recursos físicos y servicios generales de la Administración Central Departamental*”, la operatividad del Teatro Condominio Pigoanza lo realiza la Secretaria General. Actualmente se encuentra en obras de mantenimiento, construcción y recuperación. La Gobernación del Huila mediante Resolución No.0101 del 11 de febrero de 2019, realizó el pago del impuesto predial según factura No. 201910000025261 por \$15.336.100. Respecto al pago de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, aseo y recolección de basura y vigilancia son asumidos por la Gobernación del Huila y pagados del rubro de Servicios públicos del Presupuesto del Departamento de la vigencia 2019.

Esta auditoria recomienda que una vez recuperado este bien, la Entidad debe tomar las acciones para la puesta en funcionamiento, operatividad y servicio a la comunidad.

**Compra del Terreno del Predio Campoalegre.** Bien inmueble transferido al Municipio de Campoalegre, actualmente funciona el colegio Eugenio Ferro Falla del Municipio de Campoalegre, de acuerdo con la información suministrada por el líder del proceso el bien se encuentra exento del pago del impuesto predial. Respecto al pago de los servicios públicos de acueducto y

*[Handwritten signature]*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 18 de 25</b>

alcantarillado, energía eléctrica, aseo y recolección de basura y vigilancia son asumidos por la Institución Educativa del presupuesto del colegio Departamental Eugenio Ferro Falla.

**Centro Minero-lote Dos:** actualmente se encuentra arrendado mediante contrato de comodato No 0017 de 2015, celebrado entre el Departamento del Huila y la Corporación Agro-minera del Huila-CORPOAGROMINH, según la cláusula Quinta. DURACION: El presente contrato tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de su legalización de entrega y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, previa solicitud del Comodatario, realizada dentro de los tres (3), últimos meses anteriores al vencimiento del comodato. El plazo vence el 26 de abril de 2020. Mediante Resolución No. 0459 del 03 de mayo de 2019, la Gobernación del Huila, realizó el pago del impuesto predial unificado de las vigencias 2016 a 2019 a la Alcaldía Municipal de Palermo Huila, por valor de \$11.764.000

Los siguientes lotes de franjas sobre las vías no aplica contrato de arrendamiento son bienes transferidos a título gratuito del derecho de propiedad de un bien fiscal así: Franja de Terreno Variante La Plata Vereda Cansarrocines, Franja de Terreno vía Neiva Inza Variante la Plata, Lote el Quindío tres, a cargo de la Secretaria de Vías, Lote Franja proyecto vial Ruta 45 Vía Palermo. Lote No.2, a cargo de la Sec. De Vías Proyecto de interconexión vial, Lote No.2, Ruta 45 vía Palermo m.i.200-188077, vereda el Juncal (1), Lote uno (1) el Vergel vía Rivera m.i.200-184967 Vereda Rio Frio Rivera Lote uno(1) las Delicias vía Rivera y el Lote uno, a cargo de la Secretaria de Vías vereda Rio Frio Rivera.

**Conclusión:** Una vez analizada la información suministrada por el Secretario General del Departamento y el lider del proceso respecto a los posibles hallazgos registrados en el informe preliminar se concluye:

- Referente a los bienes inmuebles que no cuentan con documento legal para el uso por terceras personas naturales o jurídicas; la información suministrada no está sustentada con documentos que le permita al equipo auditor visualizar la legalidad de utilización del bien inmueble, por lo tanto se sostiene y continua como hallazgo en el informe final para que se formule el Plan de Mejoramiento.
- Respecto a los bienes inmuebles como el caso del Recinto Ferial y Teatro Pigoanza que lo administra y maneja directamente la Secretaria General del Departamento, es oportuno que la Entidad dirija estrategias para la operatividad y funcionalidad de estos bienes inmuebles, sin que se vuelva una carga administrativa y financiera para la Entidad, aplicando la normativa vigente en estos bienes inmuebles.

ts  
Ferro

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 19 de 25</b>

## 7. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE GESTION

El equipo auditor verificó el cumplimiento en la ejecución de cada uno de los controles establecidos y recopiladas las evidencias documentales de soporte se presenta el siguiente resultado del seguimiento de los riesgos operacionales del proceso el cual refleja la siguiente situación:

NO. DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONTROL	RESULTADO
1	Inventarios desactualizados	Contratar personal idóneo para realizar esta actividad	EFICAZ
2	Suministro de bienes y servicios con demora	Verificación de existencias en el inventario conforme a lo requerido por los proceso. (sic)	EFICAZ
		Gestionar recursos económicos para la adquisición de bienes y servicios (sic)	DEFICIENTE
		Seguimiento al proceso (sic) contractual para la adquisición y entrega de bienes y servicios contratados	EFICAZ
3	Bienes muebles e inmuebles de la Entidad sin mantenimiento preventivo y correctivo	Gestionar recursos y seguimiento al proceso (sic) contractual para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles	EFICAZ
4	Desarticulación del proceso y falta de designación (sic) y coordinación de una líder por parte del Secretario General	Realizar y divulgar el programa de mantenimiento (sic) 2018	EFICAZ

### DETALLE DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

NO. DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Inventarios desactualizados	Contratar personal idóneo para realizar esta actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se observó el cumplimiento de esta acción de control, evidenciando la celebración de contratos de prestación de servicios de personal con obligaciones relacionadas con la actualización y administración de los inventarios.</li> <li>- Se recomienda mantener las acciones de control tal como se vienen ejecutando con el fin de mantener bajo control el nivel de riesgo en el proceso.</li> <li>- Se recomienda trabajar en el planteamiento y modificación de éste riesgo y sus controles, teniendo en cuenta para su definición Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 de Octubre de 2018.</li> </ul>
2	Suministro de bienes y servicios con demora	Verificación de existencias en el inventario conforme a lo requerido por los proceso. (sic)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se observó el cumplimiento y ejecución de éste control mediante la verificación física de existencias en el Almacén de las referencias de más alta rotación para el funcionamiento de los diferentes procesos.</li> <li>- Se recomienda mantener las acciones de control tal como se vienen ejecutando con el fin de mantener bajo control el nivel de</li> </ul>

*[Handwritten signature]*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 20 de 25</b>

			<p>riesgo en el proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda trabajar en el planteamiento y modificación de éste riesgo y sus controles, teniendo en cuenta para su definición Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 de Octubre de 2018.</li> </ul>
		<p> Gestionar recursos económicos para la adquisición de bienes y servicios (sic)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se logró evidenciar el cumplimiento de ésta acción de control, ya que el presupuesto de recursos económicos para la adquisición de bienes y servicios es elaborado y gestionado directamente por la Secretaría General, y el personal asignado al proceso Gestión del Recurso Físico no participa en este trámite.</li> <li>- Se recomienda el replanteamiento de ésta acción de control ya que cómo se encuentra definida no es posible su ejecución por parte del personal a cargo del proceso.</li> <li>- Se recomienda realizar el ajuste y modificación del control teniendo en cuenta su redacción y ortografía.</li> <li>- Se recomienda trabajar en el planteamiento y modificación de éste riesgo y sus controles, teniendo en cuenta para su definición Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 de Octubre de 2018.</li> </ul>
		<p>Seguimiento al proceso (sic) contractual para la adquisición y entrega de bienes y servicios contratados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se observó el cumplimiento y ejecución de éste control mediante la supervisión de los contratos de suministro, supervisión que es asignada al señor Alfonso Monroy Zuñiga, como líder del proceso, razón por la cual se realizan las acciones de seguimiento permanente a cada uno de los procesos.</li> <li>- Se recomienda mantener las acciones de control tal como se vienen ejecutando con el fin de mantener bajo control el nivel de riesgo en el proceso.</li> <li>- Se recomienda realizar el ajuste y modificación del control teniendo en cuenta su redacción y ortografía.</li> <li>- Se recomienda trabajar en el planteamiento y modificación de éste riesgo y sus controles, teniendo en cuenta para su definición Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 de Octubre de 2018.</li> </ul>
3	<p>Bienes muebles e inmuebles de la Entidad sin mantenimiento preventivo y correctivo</p>	<p> Gestionar recursos y seguimiento al proceso (sic) contractual para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se observó el cumplimiento y ejecución de éste control mediante la gestión realizada ante la oficina de contratación para la contratación de los servicios de mantenimiento de bienes muebles y bienes inmuebles que fueron evidenciados con las cartas de aceptación de oferta Nos. 0873 y 1008 de 2019.</li> <li>- Se recomienda el replanteamiento de éste control ya que la gestión de recursos no depende de los responsables del proceso, esta acción corresponde a la Secretaría General. El seguimiento al proceso contractual para estos mantenimientos si corresponde a la dependencia por lo cual se verifica su cumplimiento.</li> <li>- Se recomienda realizar el ajuste y modificación del control teniendo en cuenta su redacción y ortografía.</li> <li>- Se recomienda trabajar en el planteamiento y modificación de éste riesgo y sus controles, teniendo en cuenta para su definición Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 de Octubre de 2018.</li> </ul>
4	<p>Desarticulación del proceso y falta de designación (sic) y coordinación de una líder por parte del Secretario</p>	<p> Realizar y divulgar el programa de mantenimiento (sic) 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se logró evidenciar el cumplimiento de ésta acción de control, mediante la presentación y evidencia de los programas de mantenimiento de vehículos, Aires Acondicionados y Equipos de la entidad para la vigencia 2019.</li> <li>- Se recomienda el replanteamiento de este riesgo ya que en su definición hace referencia a una causa generadora de un riesgo y no a una situación de riesgo específica.</li> <li>- Se recomienda el replanteamiento de este control, ya que en su definición hace referencia a una acción específica de cumplimiento</li> </ul>

Handwritten signature or initials.

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 21 de 25</b>

General	<p>por una sola vez al referirse a la vigencia 2018, por lo que esto limita la acción de control a solo una acción en una vigencia específica y no a una actividad permanente de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda realizar el ajuste y modificación del riesgo y su control teniendo en cuenta su redacción y ortografía.</li> <li>- Se recomienda trabajar en el planteamiento y modificación de éste riesgo y sus controles, teniendo en cuenta para su definición Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 de Octubre de 2018.</li> </ul>
---------	---

<b>RESULTADO SEGUIMIENTO</b>		
<b>RESULTADO</b>	<b>No. CONTROLES</b>	<b>%</b>
EFICAZ	5	83%
DEFICIENTE	1	17%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

Se presentaron resultados de EFICAZ para cinco (5) controles de un total de seis (6) evaluados, lo que equivale al 83% de Eficacia en el control de los riesgos asociados al proceso. Un control presentó resultado DEFICIENTE, el cual representa un total del 17% de los controles establecidos. Dado este resultado consideramos que el nivel de riesgo del proceso es BAJO, sin embargo se realizan algunas recomendaciones con el fin de mantener las acciones de control y mejorar las deficiencias identificadas en procura de minimizar o reducir el nivel de riesgo. Se recomienda para todos los riesgos y sus controles que sean actualizados teniendo en cuenta para su definición la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 de Octubre de 2018. Igualmente se recomienda que los riesgos definidos y sus controles guarden coherencia entre sí, y que los segundos permitan tener bajo control el riesgo que se ha identificado.



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007- P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 22 de 25</b>

## 8. OBSERVACIONES GENERALES

### 8.1. FORTALEZAS

Interés por parte de los responsables del proceso, en acompañar la auditoria para el cumplimiento del plan de trabajo previsto y el adecuado desarrollo de la auditoría.

Conocimiento del funcionario responsable del proceso de gestión de bienes y servicios, en los asuntos propios de las funciones asociadas con su proceso.

Articulación con el Sistema de Gestión de Calidad, en la caracterización de procesos, elaboración de formatos, definición de procesos y procedimientos y gestión documental.

### 8.2. DEBILIDADES

Como resultado final del desarrollo de la auditoria el equipo auditor una vez analizado, verificado y evaluado los documentos soportes determinó los siguientes hallazgos u observaciones:

#### ***Hallazgo N°1:***

El saldo contable y saldo de almacen de los activos 3.6 edificios y construcción y activos 1- Edificios y construcciones rurales, presentan diferencias a 31 de diciembre de 2018, existen algunos bienes que están ingresados al almacén y no están contablemente registrados, generando inexactitud en los informes contables respecto al modulo de almacen de bienes inmuebles.

#### ***Hallazgo No. 2.***

Se evidencia el incumplimiento a la Ley 594 del 2000, y el Artículo 2.8.2.9.3 del Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo No. 038 de 2002, el líder del proceso solo ha realizado transferencia documental de las vigencias 2004, 2005 y 2006, sin transferir documentos al archivo central del Departamento las vigencias 2007 a 2017.

#### ***Hallazgo No. 3.***

No se evidencia soporte legal vigente para el uso, administración y operación de los siguientes inmuebles de propiedad del Departamento del Huila: Centro de Convecciones José Eustasio Rivera, Secretaria de Cultura y Turismo (Fondo Mixto de Cultura y Turismo) Biblioteca Departamental Olegario Rivera (cafetería y servicio de fotocopias), Fondo Educativo Regional- (Conservatorio Departamental de Musica- servicio de cafetería y fotocopidora), Lote CARIHUILA, Lote Corrección de menores, Lote de terreno denominado la Armenia Ubicado en el Municipio de Algeciras, Predio Buziraco Ubicado en la vereda San Andrés del Municipio de Neiva.



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007- P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 23 de 25</b>

## 9. RECOMENDACIONES

En cumplimiento del Rol de Enfoque Hacia la Prevención, la Oficina de Control Interno hace las siguientes recomendaciones en pro del mejoramiento continuo del proceso de Gestión de Bienes y Servicios de la Entidad.

El proceso de Gestión del Recurso Físico de la Entidad se encuentra codificado en el Sistema de Gestión Integrado, hoy Modelo Integrado de Planeación y Gestión inmerso al procedimiento de arrendamiento inmueble propiedad del Departamento, el cual pretende implementar un registro y control de los inmuebles; se recomienda aplicar el procedimiento o modificarlo de acuerdo a las competencias de la Dependencia.

Aquellos bienes inmuebles que están siendo utilizados sin documento legal, es pertinente que la Entidad adelante las acciones determinadas en la normatividad vigente que permitan el aprovechamiento y la utilización de los bienes inmuebles de propiedad del Departamento.

Respecto al indicador "**Funcionarios con inventario verificado**" es necesario realizar un análisis real del estado del mismo, desde la vigencia 2011 tiene una evaluación de cumplimiento deficiente, por lo que se recomienda hacer los respectivos ajustes de conformidad con la situación real de la entidad y con el número de funcionarios con que se cuenta a la fecha.

Se recomienda que los bienes inmuebles que Administra y controla directamente la Secretaria General del Departamento, diseñen estrategias para la operatividad, funcionalidad y sostenibilidad aplicando los mecanismos legales vigentes.

5  


 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG</b>	<b>Código: DGO-C007-P103-F06</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha Aprobación: 07 de Marzo de 2019</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 24 de 25</b>

### 10. CONCLUSION(ES)

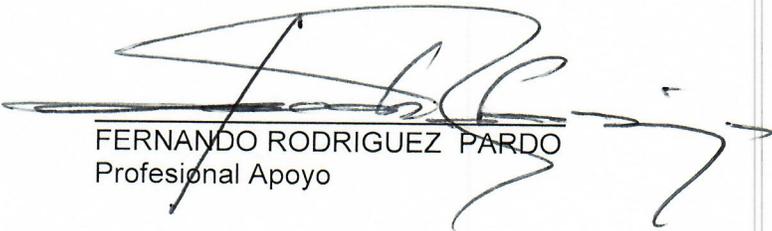
Del desarrollo de la auditoria se presentan las siguientes conclusiones frente a los objetivos y alcance de la auditoria teniendo como herramienta los documentos verificados y evaluados por el equipo auditor.

La Oficina de Control Interno de Gestión, con fundamento en las facultades otorgadas por la ley 87/93, Decreto 648/17 y el Plan Anual de Auditorias aprobado el 19 de Diciembre del 2018 por el Comité Institucional de Control Interno, se realizó y practicó Auditoría Interna con Enfoque preventivo dirigido a la Administración Departamental- Secretaria de General y concretamente al procedimiento de Bienes Inmuebles, esta auditoria incluía la revisión y evaluación de los mismos, los documentos de legalidad del bien, el pago del impuesto predial, los saldos contables y de almacen a 31 de diciembre de 2018, los indicadores del proceso y el control de los riesgos operacionales.

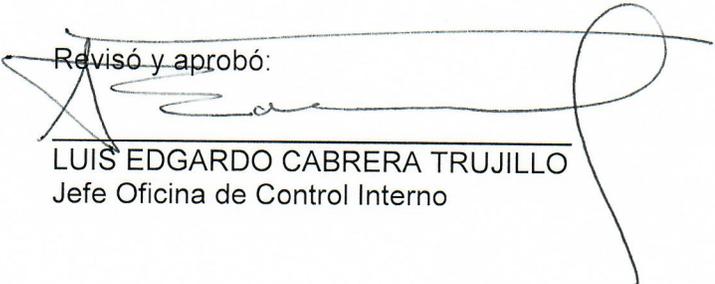
Finalmente la Oficina de Control interno propone Plan de Mejoramiento para los hallazgos que están orientados a la formulación de acciones de mejora que permitan un adecuado desarrollo del proceso frente a los objetivos institucionales de la Entidad.

Elaboró:

  
**ALDUBINA TRUJILLO HERNANDEZ**  
 Lider auditoria

  
**FERNANDO RODRIGUEZ PARDO**  
 Profesional Apoyo

Revisó y aprobó:

  
**LUIS EDGARDO CABRERA TRUJILLO**  
 Jefe Oficina de Control Interno

	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE Y FIRMA</b>		
<b>CARGO</b>		